



ORD. N° 2057 /

ANT. : Vuestro Ord. N° 959, de fecha 30.09.2015.

MAT. : Ratifica resolución que amplía la inscripción de la Soc. Const. Jorge Ramirez y Avelina Urra Ltda.

SANTIAGO, 08 OCT 2015

DE : COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE LOS RIOS

1. Para ser revisada en esta Coordinadora Nacional, se recibió antecedentes digitalizados con la Resolución, Informes y demás documentos correspondientes a la nueva inscripción en el Registro B1, del prestador:

**SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE RAMIREZ Y AVELINA URRA RES.E. N° 287/24.08.2015.  
LIMITADA ROL 14-211  
RUT.: 78.240.360-5**

2. De acuerdo al Análisis practicado en estas oficinas, se ratifica con fecha 07.10.2015, la nueva inscripción efectuada.
3. Se agradecerá tener presente las instrucciones entregadas por el Sr. Subsecretario, contenidas en el Ord. N° 305 de 11.05.2010.
4. Se hace presente, que la ratificación se efectuó con documentación digitalizada, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 853, de 15.05.2013, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.

VCB

DISTRIBUCION:

- Destinatario(C/Antecedentes)
- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- "Ley de Transparencia Art.N°7/g"

